

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE CAMPAMENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
Resolución Administrativa No. 216 de 14 de julio de 2016, publicada en la Gaceta Oficial No. 28077-A,
de 19 de julio de 2016.

DIRIGIDA A: Universidades debidamente acreditadas por el CONEAUPA y a centros de investigación públicos o privados sin fines de lucro, que operen en el territorio de la República de Panamá.

OBJETIVO: Incentivar a las universidades acreditadas y centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro para que realicen actividades que desarrollen el pensamiento crítico y las habilidades en áreas científicas de estudiantes en edades tempranas.

MONTO: Se otorgarán subsidios económicos por el monto de hasta B/. 50,000.00, para cubrir los siguientes rubros :

1. Inscripción de los estudiantes panameños al Campamento Científico
2. Alimentación y alojamiento de los estudiantes
3. Reconocimiento a facilitadores
4. Seguro estudiantil
5. Gastos de movilización para las actividades que se desarrollen en el Campamento Científico.
6. Material didáctico y equipo para el desarrollo de cursos y talleres.

Nota: El subsidio económico sólo contempla apoyo para participantes panameños en edades de 14 a 17 años matriculados en el sistema educativo nacional de media y pre-media.

DURACIÓN: Todos los campamentos deberán desarrollarse en un período de 4 a 8 días, en vacaciones escolares. Sin embargo, los Contratos de Subsidio Económico que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración de 6 meses contados a partir de la notificación del refrendo de Contraloría General de la República.

REQUISITOS

REQUISITOS: Los proponentes deberán entregar los siguientes documentos.

1. Formulario de propuesta completo.
2. Carta de aval de la Rectoría en apoyo del programa, firmada por el representante legal de la universidad.
3. En caso de las universidades oficiales: presentar copia de la Ley que la crea.
4. Copia de cédula del Representante Legal.
5. Deberá presentarse evidencia dentro de la propuesta de una unidad específica, académica o de investigación, que coordine la gestión del Campamento en la Universidad o Centro de Investigación.
6. Cartas de compromiso de los aliados estratégicos para el desarrollo del Campamento, que evidencien el tipo de cooperación para el desarrollo de este (si aplica).
7. En caso de las universidades privadas: Copia del Decreto Ejecutivo del MEDUCA que les concede la autorización de funcionamiento y certificado de inscripción en el Registro Público vigente.
8. Copia certificado de Acreditación emitido por el CONEAUPA.
9. Paz y salvo de la SENACYT.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 8 de agosto de 2016.

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 8 de septiembre de 2016 a las 3:00 p.m. HORA EXACTA.

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en el formulario del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa están descritos en el Reglamento y están disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes deben ser entregadas en físico, discos compactos u otros dispositivos digitales en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). También podrán enviarse a la dirección de correo electrónico: camp@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre correspondiente. No se aceptarán propuestas después del plazo de entrega.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación Externo conformado por profesionales idóneos preferiblemente con experiencia en el área temática del programa y sin vínculos con las universidades proponentes. El Comité de Evaluación evaluará las propuestas con la finalidad de determinar cuáles se recomendarán para la adjudicación de subsidios económicos, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros asignados a El PROGRAMA.

Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de interés y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún subsidio si las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos, criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: camp@senacyt.gob.pa o al 517-0014 ext. 1126